

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 112/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A PARIS, FRANCIA, DEL GERENTE GENERAL LIC. EDUARDO PARDO.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 096/2007 de 10 de julio de 2007.

Las Actas 034/2007, 037/2007 y 039/2007 de las Reuniones de Directorio del 14 y 23 de agosto, y 4 de septiembre de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013/2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 dispone en su artículo 10, que el BCB ejerce de forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el “Boliviano”, en forma de billetes y monedas.

Que la mencionada norma legal, establece en su artículo 12, que el Ente Emisor contratará la impresión de billetes y la acuñación de monedas con sujeción a las normas generales de contratación de bienes y servicios para el Estado.

Que el 10 de julio de 2007, el Directorio mediante Resolución N° 096/2007 autorizó al Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, a suscribir con la empresa Francois Charles Oberthur Fiduciaire, una Addenda al Contrato SANO N° 114/2006 de 18 de octubre de 2006 para la provisión de material monetario.

Que el 14 de agosto de 2007 el Presidente a.i. comunicó al Directorio que sobre la base de los Informes de la Comisión de Calificación; Final C.C. MA. N° 026/2007 de 25 de julio de 2007 y C.C. MA. 028/2007 de 7 de agosto de 2007, Complementario al Informe Final, de la Licitación Pública Internacional N° 002/2007 – “Provisión de Billetes” – Primera Convocatoria, la decisión de adjudicar la misma a la empresa Françoise Charles Oberthur Fiduciaire.

Que el Directorio considera que una vez firmados los contratos con la empresa Françoise Charles Oberthur Fiduciaire, es necesario que los primeros días de octubre de 2007, el Gerente General Eduardo Pardo y el Gerente de Operaciones Monetarias

//2. R.D. N° 112/2007

Carlos Gonzáles se trasladen a Paris Francia, a fin de gestionar con la empresa fabricante entregas parciales de billetes y con el propósito de hacer seguimiento a la impresión de billetes y su transporte hasta las bóvedas del Ente Emisor.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 11 numeral 40 del Estatuto, aprobar la participación del Banco en reuniones internacionales y los viajes al exterior del Presidente, Directores y Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a París, Francia, del Gerente General Eduardo Pardo, para que en representación del BCB realice seguimiento a la impresión de billetes y su transporte hasta las bóvedas del Ente Emisor. El Lic. Eduardo Pardo permanecerá en París del 1 al 4 de octubre de 2007.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de septiembre de 2007

Raúl Garrón Claire

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Osvaldo Nina Baltazar